

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgacion, si en ella no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termina la insercion de la ley en la *Gaceta* oficial.—(Artículo 1.º del Código civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán **previo pago adelantado.**

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Agosto de 1889.)

Seccion quinta.

Núm. 1505.

Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Antonio Prats Rodriguez, de esta vecindad, de seiscientos setenta y cinco pesetas, intereses y costas que le adeuda D. Norberto Real Bazaco, vecino de Peñaflor, se sacan á segunda subasta las fincas embargadas al ejecutado con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion dada á las mismas y que son á saber:

Tasacion.
Pesetas.

1.ª Una tierra en término de Peñaflor, de tercera calidad, al pago de Valdeperales, que hace cuatro hectáreas y veintiocho áreas, tasada en. . .	810
2.ª Otra tierra en el mismo término, de tercera calidad, al Molino caído, al pago de Doncellero, que hace cuarenta y seis áreas y cuarenta y siete centiáreas, tasada en.	180
3.ª Un majuelo de primera calidad, al pago de Carralba, que hace una hectárea, diez y seis áreas y diez y siete centiáreas, tasado en.	1500
4.ª Y una tierra en el referido término, de primera calidad, titulada la Solana, al pago de Valdematilla, que hace cuarenta y tres áreas y setenta y dos centiáreas, tasada en.	450
Total.	2940

El remate de dichas fincas tendrá lugar el dia veintiseis de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, advirtiéndose que los títulos de pertenencia de las mismas estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, calle de San

Martin, número quince, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que los que se interesen en aquella tienen que consignar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Valladolid á veintinueve de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Tomás Sancho.—Ante mí, Mariano de Castro.

(Talon núm. 506.)

Núm. 1503.

Don Mariano Herrero Martínez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago á D. Antonio Prast, de esta vecindad, de dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, intereses, costas y gastos, que es en deberle D. Eugenio Dominguez, vecino de Villabañez, se sacan á pública y judicial subasta, por segunda vez las siguientes

Fincas rústicas.

	Pesetas.
Una tierra de segunda calidad, en término de Villabañez, al pago de Alamisilla, hace una obrada y trescientos setenta y cinco estadales, tasada en.	260
Otra tierra en igual término, al pago de Demillos, de primera calidad, hace setenta y cinco estadales, en.	30
Otra tierra de segunda calidad en igual término, pago de Carre-Santa María, de una obrada y cuatrocientos setenta y cinco estadales, tasada en.	300
Otra en el propio término, de segunda calidad, al pago de Hoyo Rubio, de una obrada, tasada en.	189
Otra de segunda calidad en igual término, al pago de Torreplomo, hace cuatrocientos cincuenta estadales, idem en.	145
Otra en el propio término, de segunda calidad, pago de Valconcel,	

hace veinticinco áreas y cincuenta centiáreas, idem en.	155
Otra en igual término, de tercera calidad, al pago del Banco de Bahama, hace dos obradas, idem en.	350
Otra tierra de tercera calidad en el mismo término, al pago de Vega de Duero, hace dos obradas y cuarta, idem en.	300
Otra al pago de Valdimbaraja, en igual término, de tercera calidad, idem.	122
Otra de tercera calidad, en igual término, al pago de Carre-Castrillo, hace tres obradas y ciento sesenta estadales, idem en.	180
Una viña en igual término, al pago de María Bianos, de tercera calidad, hace dos aranzadas, idem en.	150
Una sisa de bodega, titulada de la Señora Jenara, al sitio del Castillo, ocupa una extension superficial de cincuenta y cinco metros, treinta y cuatro decímetros, con inclusion de un pasadizo, tiene lagar, lagareta, pila, cocina y dos entradas, idem.. . . .	500
Una viña en término de dicho pueblo de Villabañez, al pago de la Casilla, de cinco cuartas, tasada en.	125
Una tierra en el expresado término, de camino Blanco, de tres cuartas, tasada en.	60
Una viña en dicho término, al pago de Valdentriego, de dos aranzadas, idem.. . . .	150
Tres corrales con un chozo, cercados de piedra, sentada en seco, en el propio término, al pago del Barco de Valdimbaraja, ocupan una extension superficial de setecientos setenta metros cuadrados, idem en.	450
Una casa en el casco de citado pueblo de Villabañez, calle de la Magdalena, número veintitres, consta de planta baja, piso principal y ocupa una extension superficial de ciento noventa y nueve metros, setenta y cinco centímetros, cuadrados, tasada en.	985
Total.	4451

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de Agosto á las nueve de su mañana, advirtiéndose á los licitadores, que dicha subasta se hace con la rebaja de un veinticinco por ciento de su tasacion, que no se admitirá proposicion alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion previa dicha rebaja, que han de consignar previamente al acto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dichas fincas y por último que los títulos de propiedad, no se hallan ultimados, por lo que se estará á lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid á veintinueve de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mariano Herrero Martinez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

(Talon núm. 507.)

NUM. 1501.

D. Antonio Nebot Garcia, Teniente Ayudante del primer Batallon del Regimiento Infantería de Toledo, núm. treinta y cinco y Fiscal instructor nombrado en la sumaria seguida, de orden del Excmo. Señor Capitan General de este Distrito, contra el soldado de la cuarta Compañía del expresado Batallon y Regimiento, Alejandro Arias Fernandez, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Alejandro Arias Fernandez, soldado de la Compañía, Batallon y Regimiento citados, natural de Fienten, parroquia de San Manuel, Ayuntamiento de Quiroga, Juzgado de primera instancia de idem, en la Provincia de Lugo, hijo de Juan y de Calixta, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio jornalero; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, frente regular, nariz idem, boca idem, barba ninguna y de un metro seiscientos treinta milímetros de estatura, para que, en el preciso término de treinta días contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia de Valladolid, comparezca en el Cuartel de San

Benito que ocupa este cuerpo á mi disposicion para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que se le sigue por el delito de primera desercion, verificada el día diez y ocho de Julio del corriente año; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Alejandro Arias Fernandez y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Cuartel de San Benito y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Antonio Nebot.

NUM. 1511.

Ayuntamiento constitucional de Morales de Campos.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, formado para el año económico próximo de 1889-90, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion municipal, por término de 8 días, á contar desde el en que tenga lugar su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular las reclamaciones que procedan, en inteligencia de que trascurrido dicho plazo serán desestimadas las que se presenten.

Morales de Campos 30 de Julio de 1889.—El Alcalde, Manuel Serranos.—El Secretario, Benito Perez.

NÚM. 1509.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Julio de 1889.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.									NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS									TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL DE MUERTOS.					
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.						
21	2	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2				
22	3	»	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	2				
23	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	4				
24	1	1	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2				
25	1	2	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3				
26	»	4	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5				
27	1	1	2	»	»	2	»	1	1	»	»	»	»	1	3				
28	3	»	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3				
29	»	2	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2				
30	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1				
31	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1				
Total.	12	10	22	1	4	5	27	»	1	1	»	»	»	1	28				

Valladolid 31 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Julio de 1889 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.												TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL.	TOTAL.			
	Solteros.	Casados.	Viuados.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Vuicidas.	TOTAL.					
21	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	
22	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
23	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
24	2	1	»	3	»	»	1	1	1	1	4		
25	1	»	»	1	1	»	1	»	2	3			
26	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1			
27	3	»	»	3	1	1	»	2	5				
28	1	»	»	1	»	»	»	»	1				
29	2	»	»	2	»	»	»	»	2	4			
30	1	1	»	2	3	»	»	»	3	5			
31	2	2	1	5	2	1	»	3	8				
Total.	16	5	1	22	11	2	2	15	37				

Valladolid 31 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

NÚM. 1496.

Juzgado municipal de Megeces.

ANUNCIO.

Hallándose servida interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en propiedad, conforme á lo dispuesto en Ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se hace saber por medio del presente su provision para que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes y demás documentos que acrediten su aptitud, en el término de 15 días, á contar desde la fecha.

Megeces 27 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Andrés Carrasco.

Sección sexta.

PÉRDIDA.

De un perro de caza, blanco, orejas color café y pequeñas manchas negras en el lomo, raza Pointer, (vulgo Puente), atiende al nombre de *Tiro*.

Ha desaparecido el Viernes 26 de este mes.

Se gratificará á quien lo entregue en la calle de Cantarranas, núm. 18, 3.^o 2

(Talon núm. 488.)

VALLADOLID.—1889.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación.